

DECRETO N° **730**

TEMUCO, **07 MAR 2023**

VISTOS:

- 1.- El Ord. 07 del 28 de febrero de 2023 respectivamente de Carabineros de Chile, Sección Aérea Temuco.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Dominio vigente que acredita propiedad.

DECRETO:


1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2023 a los siguientes vehículos que pertenecen a Carabineros de Chile - Sección Aérea Temuco, Según detalle:

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Camioneta	Nissan	Navara SE MT	FFVK.89
2	Camión	Mercedes Benz	Atego 1623 A 4x4	DSDR.66

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica

JCBP/LMR/pfic.
c.c.:

- * Dirección de Control.
- * Dirección de Administración y Finanzas.
- * Tesorería.
- * Dirección de Tránsito.
- * Permisos de Circulación.
- * Carabineros de Chile, Sección Aérea Temuco.
- * Oficina de partes.